



TERMINOS Y CONDICIONES

Canje vigente para todos los asistentes de Expodrinks que se celebrará en la ciudad de Barranquilla y para quienes realicen compras por medio de los Códigos QR en los datafonos de Redeban cumpliendo con las condiciones y mecánicas descritas en los presentes términos y condiciones, durante los días 14,15,16 y 17 de noviembre del 2024. Para todos los efectos se entenderá como el “evento”.

Condiciones y Mecánica:

1. Los asistentes al evento podrán reclamar un obsequio, según el valor de sus compras realizadas a través del Código QR en los datafonos de Redeban ubicados en los comercios participantes del evento, así:
 - Por compras iguales o inferiores a \$100.000 pesos m/cte., podrán reclamar una cerveza Heineken en lata.
 - Por compras superiores a \$100.001 pesos m/cte., podrán reclamar un vaso promocional.
2. La promoción aplica únicamente para transacciones realizadas mediante el Código QR del datafono asignado a los comercios participantes dentro del evento.
3. Para solicitar el obsequio, los participantes deben acercarse a la tienda de Olímpica donde podrán redimir con la tirilla de pago la cerveza en lata; por su parte, para reclamar el vaso promocional lo podrán obtener en el stand “Personaliza tu vaso aquí” ubicado en la plazoleta de comidas, allí deberán presentar la tirilla de la compra realizada mediante el Código QR. Posteriormente se validará la transacción y se entregará el obsequio correspondiente, siempre sujeto a disponibilidad de inventario.
4. La entrega de los obsequios se realizará hasta agotar existencias y previa validación de los requisitos para su obtención. Las existencias corresponden a 2.500 cervezas Heineken en lata y 300 vasos promocional.

Otras consideraciones:

El organizador del canje es Redeban.

Estas entidades no se hacen responsables en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

- (i) El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias: (a) constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable. (b) por causas atribuibles a los comercios. (c) Por orden de una autoridad competente o situaciones de orden público.
- (ii) Los gastos que no se encuentren especificados dentro del obsequio.
- (iii) Los reclamos presentados en cuanto a la calidad y estado del obsequio y los productos adquiridos con éstos.



- (iv) La calidad de los productos/servicios comercializados por el comercio o las situaciones que se puedan presentar entorno a la relación de consumo con los clientes del comercio.
- (v) Los impuestos y/o gastos no especificados.
- (vi) Al aceptar el obsequio se entenderá que: (i) liberan al Organizador del Canje (Redeban) de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce del obsequio.
- (vii) No se entregará el obsequio a los participantes que: (i) Hayan realizado, a juicio del Organizador cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de adquirir el obsequio. (ii) Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta. (iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del Asistente participante, de alguna de las condiciones establecidas para la campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia el Organizador. (iv) En caso de que el Organizador determine que alguno de los Asistentes participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.
- (viii) Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Asistente participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Asistente participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.
- (ix) El Organizador podrá suspender de forma inmediata el Canje, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de alguno de los Participantes durante la Vigencia de la campaña y/o en el goce del obsequio, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del Organizador.